



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 299-2020-MPP/A

Puno, 10 de setiembre del 2020.

**VISTO:** Oficio N° 01-2020-MPP/SR/CPSDHPC-PUNO, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital del Folklore Peruano", en fecha 07 de noviembre del año 1985, y es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, el Siku es una forma de vida, es una forma de entender el entorno que nos rodea, además de emitir sonidos, logra armonizar la vida y el espíritu del alma. Como expresión artística, el Siku como instrumento y el Sikuri como género involucran música, danza, algo de teatro, canto y percusión. Y como arte, el Sikuri suena como orquesta. Es una expresión viva que su parte instrumental lleva varios cortes que se ensamban entre si y crea una armonía;

Que, en el marco del Ciclo de Conferencias sobre Sikuris, se desarrolló el "I Encuentro de Compositores de Sikuris", realizado los días: 13 de julio - Sikuris, 18 de julio - Zamponadas y Sikumorenos, 25 de julio - Ayarachi; cuyo objetivo es ampliar e intercambiar los conocimientos sobre técnicas, métodos, recursos, criterios para crear melodías de la expresión del Sikuri;

En mérito a lo expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los Organizadores del "I ENCUENTRO DE COMPOSITORES DE SIKURIS" como parte del CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE SIKURIS, y por su contribución al arte, la música y la difusión de las vivencias, costumbres, tradiciones y danzas del hombre andino, de un país multiétnico y pluricultural como el Perú.

#### **EQUIPO ORGANIZADOR:**

1. CESAR AUGUSTO CHUKIJA MAMANI
2. CRISTHIAN JULIAN ASTOQUILCA ROMERO
3. MARIA ALEJANDRA MAMANI GUZMAN
4. EDITH ROUSMERY HUANCA APAZA
5. BRIZ ANTONIA POMARI CALDERON
6. ANGIE CRISTINA YOSHIDA ROJAS
7. EDDY JORDY ISIDRO CARDENAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Abog. Martín Ticona Maquera*  
ALCALDE